



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo N° 1100140030021998-66313

En atención a la solicitud presentada y, comoquiera, que no se encontró registro alguno del proceso Ejecutivo iniciado por **YOLANDA CARVAJAL** contra **ARNULFO SALOMÓN OBANDO RAMOS**, que se adelantó en este juzgado y en el que se decretó la medida cautelar de embargo sobre el inmueble del demandado, (anotación No. 007 del 04/08/1998), que actualmente pesa sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-566282, se **DISPONE:**

PRIMERO: Por secretaría fijese el aviso de que trata el numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso por el término de veinte días.

SEGUNDO: Cumplido el plazo anterior ingrese el expediente para resolver lo que en derecho corresponda.

TERCERO: Comuníquese lo pertinente al peticionario.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
35 hoy 25 de septiembre de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario